

Para la Parroquia de Santa Catharina, segun dha escala,  
toca als. D. Juan. Co. de. Celara Rendon

Para la diputacion del Palmar, segun la escala de Car.  
Tunados, toca als. D. Juan. Alberto Pomes

Para la de el Plano de las Brujas als. D. Jurado Anto-  
nio de Rio

Para la diputacion de la Puebla als. D. Jurado Juan Pardo

Y en mismo resoloro la Cusca se haga valer a dho es  
de nuevo esta provision para q. sin perdida de tiempo  
executen los referidos padrones, vaxo las reglas q. e  
son antecedentes, y q. comprehenda la instruccion, q.  
a este fin se le entregue por la secretaria de Guerra

Cuenta del dho pen-  
te en la Corte

Por cuenta por relacion pasada q. era d. Fernando  
Rodriguez Agente en los reales Consejos y de las dependen-  
cias de esta Cusca, su fecha en Madrid a treinta y cinco  
de diciembre del año proximo pasado celebrant[es] unquenta  
y siete de los gastos causados en las q. han ocurrido  
de este Ayuntamiento desde primeros de Julio de dho año  
hasta el dia de la fecha, importante el cargo q. se com-  
pone de la partida de suero de q. para esta Cusca, por  
la Renta del nombrado año proximo, Dos mil, qua-  
trientos, dos reales, y diez y seis mrs. y la  
data tres mil, ochocientos diez y siete rs. y treinta mrs.  
q. conferidos con la partida del cargo, resultan a favor  
de dho Agente Un mil, quatrocientos, quinze reales  
y catorce mrs. La Cusca habiendolo oido: acordó,  
se pare ala Cortaduría, y con su informe se  
traiga

El Sr. Covarrubias  
se a hacer el im-  
pregio de la Cami-  
da. 11. 11. 11.

La Cusca acuerda q. en conformidad de lo resuelto en el  
Cavildo antecedente, el Sr. D. Pedro Covarrubias Rendon, asis-  
tido de qualquiera de los Es. no. de Ayuntamiento, y por  
ocupacion de otros de otro q. fuere de su satisfaccion,  
pare a poner en practica la diligencia del Inventar-  
io de Petrechos, y entrega q. deben hacer del propio  
de la Camiada los Arrendadores q. cumplieron en su  
de diciembre proximo pasado, en la forma y reglas